



Universidad Autónoma  
de Madrid

Rector

Madrid, 10 de marzo de 2020

**ADOPCIÓN DE MEDIDAS CON MOTIVO DE LA ORDEN 338/2020 DE 9 DE MARZO A  
CONSECUENCIA DE LA SITUACION Y EVOLUCION DEL CORONAVIRUS (COVID-19)**

Según lo dispuesto en la Orden 338/2020 de 9 de marzo, se suspenden todas las actividades docentes presenciales durante 15 días naturales, del 11 al 25 de marzo ambos inclusive. Para paliar los efectos de la suspensión de la actividad docente presencial se prorroga el calendario académico y de matrícula retrasando dos semanas todas las actividades docentes y de evaluación, y adaptando el resto de procedimientos académicos como compensación curricular y permanencia.

Mañana 11 de marzo están convocados los responsables académicos de todos los Centros y los representantes de estudiantes a una reunión informativa en la que se anunciará un plan de actuación coordinado con la CRUMA que contemplará la docencia y las actividades de evaluación, las prácticas externas, los TFG y TFM, la defensa de tesis doctorales, la movilidad de los estudiantes, etc.

El resto de las actividades de nuestra Universidad continuará desarrollándose atendiendo a las recomendaciones de la Consejería de Sanidad. En este sentido se facilitará el teletrabajo, la flexibilización de los horarios de trabajo, el establecimiento de turnos de trabajo escalonados y se evitarán las aglomeraciones innecesarias de personas. Se articularán cuantas medidas sean necesarias para compatibilizar el trabajo con las necesidades de conciliación de la vida personal y familiar y la protección de personas especialmente sensibles según criterios médicos.

A lo largo de la jornada de mañana miércoles se emitirá una nota informativa acordada con las universidades públicas de Madrid que recogerá las medidas concretas que afecten a todo el personal de la Universidad.



Prof. Rafael Garesse